

**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL****UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE
PARQUES NACIONALES NATURALES**

RESOLUCIÓN NÚMERO

06 JUL. 2010

(**Nº - 0119**)**“ Por medio de la cual se ordena la apertura de unos sectores
del Parque Nacional Natural Sumapaz ”**

La Directora General de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales 12 y 16 del artículo 19 del Decreto Ley 216 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente y reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, el cual en virtud de lo previsto en el Decreto Ley 216 de 2003 cambió su denominación a Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que al interior del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales -UAESPNN-, conforme a lo previsto en el Decreto Ley 216 de 2003, es la encargada de manejar y administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales para lo cual podrá desarrollar las funciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 622 de 1977 y la Ley 99 de 1993 en cuanto a las áreas que lo integran.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 305 del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, en concordancia con los artículos 40 y 41 del Decreto 622 de 1977, el artículo 83 de la ley 99 de 1993, subrogado por el artículo 66 de la Ley 1333 de 2009 y el numeral 12 del artículo 19 del Decreto Ley 216 de 2003, la Directora de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales tiene a discreción funciones policivas que la facultan para restringir el acceso de visitantes.

Que en ejercicio de estas funciones, la Directora de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales adoptó sobre el Parque Nacional Natural Sumapaz las siguientes determinaciones:

Resolución No 075 del 3 de Abril de 2009 “ Por medio de la cual se ordena el cierre parcial del Parque Nacional Natural Sumapaz ”

M

Resolución No 05 del 8 de Enero de 2010 " Por medio de la cual se ordena el cierre temporal de los Parques Nacionales Naturales Chingaza, Sierra de la Macarena, Pisba, los Farallones de Cali, El Tuparro, Catatumbo Bari, Puracé, Galeras, Guanenta Alto Río Fonce, Nukak, las Hermosas, Sumapaz, los Nevados - sectores Tolima Quindío y Risaralda y se adoptan medidas especiales de prevención control por posible ocurrencia de incendios forestales en los Parques Nacionales Naturales Tayrona, Sierra Nevada de Santa Marta, Sierra Nevada del Cocuy, Iguaque, Los Colorados, Vía Parque Isla de Salamanca, los Estoraques, Otún Quimbaya, los Picachos, PUINAWAI y los Nevados - Sectores Ruiz y Cisne "

Que dentro del análisis de riesgo adelantado por la Area Coordinación de Territoriales, el Coronel Raúl Antonio Rodríguez Arévalo, Jefe de Estado Mayor y 2do Comandante de la Decimotercera Brigada, mediante comunicado 008066 del 16 de Abril de 2010, certificó las condiciones de seguridad que imperan en el Parque Nacional Natural Sumapaz, en los siguientes términos:

" Con el presente me permito dar respuesta a su oficio No 002712 del día 30 de marzo de 2010, donde solicitan la situación de orden público de la región del Sumapaz y la posibilidad de abrir nuevamente al público el parque Natural del Sumapaz

Con relación a lo anterior ,me permito informar que la situación de orden público y de seguridad en el área general del Parque Natural Sumapaz se encuentra dentro de los niveles formales de seguridad y es viable la apertura nuevamente al público "

Que previo a declarar la apertura de los sectores del Parque Nacional Natural Sumapaz, se hace indispensable determinar si sus condiciones climatológicas variaron y por ende si desaparecieron los factores generadores de amenaza de incendio.

Que para tal efecto la Subdirección Técnica de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, emitió el Concepto Técnico No, 036 del 28 de mayo de 2010, en el que se consideró viable autorizar:

*1.- La apertura de los Parques Nacionales Naturales: Chingaza, Sierra de la Macarena, Pisba, Los Farallones de Cali, El Tuparro, Catatumbo Bari, Purace, Galeras, Guanenta Alto Río Fonce, Nukak, , **Sumapaz** y Los Nevados en los sectores Tolima, Quindío y Risaralda,*

2.- Continuar con las medidas de prevención y atención de incendios forestales en las siguientes áreas del Sistema de Parques Nacionales: Tayrona, Sierra Nevada del Cocuy, Sierra Nevada de Santa Marta, Iguaque, Los Colorados, Vía Parque Isla de Salamanca, Los Estoraques, Otun Quimbaya, Los Picachos, Puinawai, Los Nevados- sectores Ruiz y Cisne,

Que con fundamento en esta evaluación, la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, mediante la Resolución 099 del 1 de Junio de 2010, entre otras determinaciones ordenó la reapertura del Parque Nacional Natural Sumapaz.

Que en consideración a que la amenaza de incendio desapareció, se adoptaron medidas al respecto y teniendo en cuenta que cesaron los motivos de orden público que motivaron el cierre, dentro del Parque Nacional Natural Sumapaz, de los sectores ubicados en la localidad 5 y 20 del Distrito Capital, si hay lugar a su apertura,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Abrir los sectores del Parque Nacional Natural Sumapaz que fueron cerrados previamente en la Resolución 075 del 3 de Abril de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Por intermedio del Grupo Jurídico de esta Unidad, remítase copia del presente acto administrativo al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al Administrador del Parque Nacional Natural Sumapaz y al Director Territorial Amazonía Orinoquía.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 JUL. 2010


JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora General
Unidad Administrativa Especial del
Sistema de Parques Nacionales Naturales

Proyecto Juan Carlos García Santos
Revisó Norma Constanza Niño Galeano
Coordinadora Grupo Jurídico
Constanza Atuesta
Asesora Dirección General